



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 FEB. 2025

2024-7-5-0004051

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por la funcionaria de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), Sra. María Virginia González, el 30 de agosto de 2024;

RESULTANDO: I) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

II) que la Unidad Ejecutora donde la funcionaria presta funciones, consignó que ésta ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita, avalando la transformación promovida;

III) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

IV) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	04	Asesor XII	Inspección Veterinaria

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	B	03	Técnico XII	Inspección Veterinaria

3º) Asígnase, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la persona que seguidamente se detalla, en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
María Virginia González	4.094.205-0	A	04	Asesor XII	Inspección Veterinaria

4º) La diferencia generada por la transformación de referencia, será absorbida por lo percibido por la funcionaria en el Objeto del Gasto 042.610 "Compensación Personal" por un monto mensual nominal de \$ 347,47 y los restantes \$ 665,61 con la disponibilidad del Objeto del Gasto 042.513 "Dedicación Especial" de la Unidad Ejecutora 005, cuyo importe anual asciende a \$ 12.156,96 más aguinaldo y cargas legales. Y, a efectos de que la transformación llegue al valor de ingreso de un cargo



Escalafón A Grado 04, se le otorgará una partida nominal mensual de \$ 18.606,11, que será financiada con la disponibilidad existente en el Objeto del Gasto 042.513 "Dedicación Especial" de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 320, Tipo de crédito 0, Financiación 1.1.

5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", notificar a la funcionaria y remitir las actuaciones a su Área Gestión Humana para conocimiento y demás efectos pertinentes.

13

LACALLE POU LUIS